



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 FEB. 2005

VISTO:

El Expediente N° 16.192/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 167 obra Disposición N° 534 de fecha 10 de Septiembre de 2004;

QUE en el Artículo 1º de la citada normal legal se otorga equivalencia parcial a la alumna Carolina Roxana PEREZ en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Historia;

QUE a Fs. 170 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 22 de Diciembre de 2004, en la cual consta que la alumna en cuestión aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de SIETE (7);

QUE corresponde otorgar equivalencia total;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Carolina Roxana PEREZ (D.N.I. N° 25.605.410) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.-

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

018



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG